

DECRETO ALCALDICIO N° 1933
AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACION DE SERVICIO DE
PRODUCCION ARTISTICA PARA VACACIONES
DE INVIERNO EN TEATRO MUNICIPAL DE
REQUINOA.

REQUINOA,

25 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1227 de fecha 24.06.2024 de la direccion de desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorización para Trato Directo Artículo 8 Ley de compras y artículo 10 reglamento numeral 7L) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron oferta o ésta resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para los organismos, para la contratación de "SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA PARA VACACIONES DE INVIERNO EN TEATRO MUNICIPAL DE REQUINOA", al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ROJAS COMPAÑÍA LTDA, Rut. 76.206.799-4, por un monto total de \$3.400.000.- pesos IVA incluido.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 626 de fecha 24.06.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo para la adquisición de "SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA PARA VACACIONES DE INVIERNO EN TEATRO MUNICIPAL DE REQUINOA", al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ROJAS COMPAÑÍA LTDA, Rut. 76.206.799-4, por un monto total de \$3.400.000.- pesos IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 denominado Servicio de Producción y desarrollo de eventos, programas culturales, Teatro Municipal, del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM / MBQ / CAB / TUS / fvd.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE